



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA LA CAMPIÑA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2022 00129 00**

En atención al memorial que antecede, el cual fue presentado por el apoderado judicial de la parte demandante (PDF 19 a 19 – C1), este despacho, **RESUELVE:**

1º. **NO ACEPTAR** las diligencia de que tratan los Art. 291 y 292 del C.G.P., obrante al PDF 16 a 19 del cuaderno 1, como quiera que la dirección a la cual se remitieron los mismos no corresponden a la reportada en el acápite de notificaciones del escrito de la demanda.

Nótese que en las comunicaciones remitidas se omitió especificar la que dichas comunicaciones se dirigían a la torre o interior 1 apartamento 601.

Los demandados señores **LIGIA ELVIRA QUIÑONEZ MONCAYO Y JAIME RESTREPO BOTERO.**, en la Calle 136 No. 59 A-44, Apto. 1-601 del **EDIFICIO PINAR DE GRATAMIRA P.H.**, de la ciudad de Bogotá, D.C.

Así mismo, téngase en cuenta que no se adoso la certificación de envío del aviso de que trata el artículo 292 del código general del proceso respecto de la demandada LIGIA ELVIRA QUIÑONEZ MONCAYO, toda vez que el arrimado señala fecha de entrega del 04 de noviembre de 2022, fecha en la cual se elaboró el citatorio, y el aviso data de ser elaborado el 31 de marzo del 2023.

Juzgado Treinta y Cuatro de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.  
Localidad Suba la Campiña - Bogotá D.C.  
Calle 139 # 98A-26 Casa de Justicia de Suba la Campiña, Piso 4  
[j34pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j34pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**NOTIFICACIÓN POR AVISO JUDICIAL CONFORME AL ARTÍCULO 292 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

Señora:  
**LIGIA ELVIRA QUIÑONEZ MONCAYO**  
DIRECCION: Calle 136 No. 59 A – 44, Apto. 601  
Bogotá, D.C.

DD MM AAAA  
31 03 2023

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO		<b>GENERADO POR:</b>		
Identificación 56	Fecha de Entrega 4/11/2023	Nombre Funcionario ANGIE VIVIANA MORENO FORERO		
		Cargo AUXILIAR OPERATIVO		Fecha de Certificación 4/11/2023 6:36:04 PM
		Guía Certificación 3000211701069		Código PIN de Certificación fe5960d7-1288-4396-508c-7b806fb71409



Aunado a lo anterior, no se arrimo las constancias de remisión de notificación del referido aviso al demandado JAIME RESTREPO BOTERO

**2° EXHORTAR** a la parte demandante para que proceda notificar nuevamente al extremo pasivo, señalando en esta ocasión de manera correcta y completa la dirección de notificación de los mismos, e igualmente aportando las constancias de las resultas de cada una de las notificaciones efectuadas.

**NOTIFÍQUESE,**

**SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ**  
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ  
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.03 Hoy, 26 de enero de 2024.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO**  
Secretaria